



Resolución Ministerial N° 249-89-EM/SG

Lima, 11 de Agosto de 1,989

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Constitución Política del Perú, el Supremo Gobierno está empeñado en brindar el reconocimiento que merecen los servidores del Sector Público Nacional;

Que, es principal preocupación de este Sector dinamizar la tramitación administrativa y elevar la eficiencia de los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas;

Que, resulta necesario incentivar a los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas para un mejor cumplimiento de sus funciones en la fiscalización y control de actividades minero-energéticas;

Que, para dar cumplimiento a los considerandos precedentes es necesario crear un Fondo Especial de Estímulo en el Ministerio de Energía y Minas; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1o.- Crear, a partir de la fecha, el Fondo Especial de Estímulo en favor de los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas.

2o.- Autorizar al Secretario General del Ministerio de Energía y Minas a formular, en el término de diez (10) días, el Reglamento del Fondo Especial de Estímulo de los Trabajadores de esta entidad.

Regístrese y comuníquese.

MARIO SAMAME DOGGIO
Ministro de Energía y Minas

GERMAN SORIANO-DÍAZ
Director General (e)

Celso General de Administración